

Invertir con éxito

De las muchas posibilidades de invertir en renta fija en euros, elegimos los dos mejores para el pequeño inversor: Plan de Jubilación de Mutua Madrileña y obligaciones españolas. Le damos los trucos para invertir en ellas.

Deuda pública o privada, obligaciones compradas directamente o a través de fondos, mediante seguros de ahorro... las opciones para comprar renta fija en euros son muy variadas. ¿Cuáles son las mejores? En DyD lo tenemos claro. En la actualidad nos olvidamos de los fondos de inversión y vamos a la compra directa en obligaciones españolas a través de las subastas del Estado y el Plan de Jubilación de la Mutua Madrileña.

Comprando obligaciones españolas a través de las subastas del Estado se ahorra las comisiones

Para adquirir obligaciones españolas a 10 años, la mejor relación rentabilidad/riesgo pasa por mantener estos títulos hasta su vencimiento con los menores gastos posibles. De ahí que, en lugar de invertir a través de fondos de inversión, ahora recomendamos adquirir estas obligaciones directamente en el mercado primario, es decir, acudiendo a las subastas del Estado (comprar estos títulos

en la bolsa conlleva unos gastos elevados y no tiene garantizado pagar un precio justo). ¿Cómo? A través de las Cuentas Directas del Tesoro, que es la forma más económica de hacerlo, ya que si acude a las subastas a través de una entidad bancaria, tendrá que pagar comisiones por la intermediación. Dado que puede resultarle algo novedoso, le explicamos en detalle cómo hacerlo.

Primero, abra una Cuenta Directa

Puede hacerlo presencialmente en alguna de las oficinas que el Banco de España tiene diseminadas por 16 capitales de provincia, o vía internet a través de www.tesoro.es.

La apertura y el mantenimiento de la Cuenta Directa no suponen gasto alguno. Al tratarse de una cuenta de valores y no de efectivo, uno de los datos que le pedirán será la cuenta bancaria asociada donde en un futuro



EL REPARTO DE SU CARTERA SEGÚN SU PERFIL Y SU PLAZO

Tipo de inversión	Perfil defensivo (riesgo bajo)			Perfil neutro (riesgo medio)			Perfil dinámico (riesgo mayor)		
	5 años	10 años	20 años	5 años	10 años	20 años	5 años	10 años	20 años
Renta fija en euros	50%	50%	45%	50%	50%	35%	50%	50%	35%
Resto de inversiones	50%	50%	55%	50%	50%	65%	50%	50%	65%

A 10 AÑOS Y PERFIL NEUTRO

Toda estrategia de inversión a largo plazo que se precie debería contar con renta fija en euros. El porcentaje destinado a este tipo de inversión depende del plazo de tiempo y de cuánto quiera arriesgar. Para la cartera de inversión que seguimos en la sección Hilo Directo (pág. 24), que es a 10 años y con un perfil inversor neutro, debería dedicar a renta fija en euros el 50% de su dinero reservado para invertir. Recomendamos repartirlo así:

20% en obligaciones en euros a través del Plan de Jubilación de la Mutua Madrileña.

30% en obligaciones españolas a través de las subastas del Estado.

A TRAVÉS DE LAS CUENTAS DIRECTAS DEL TESORO NO SE PAGAN GASTOS DE INTERMEDIACIÓN

le transferirán el dinero procedente del pago de intereses de los títulos o el reembolso a su vencimiento. El único coste que deberá asumir es el de esas transferencias, y es muy reducido: 0,15 % sobre el importe transferido; por ejemplo, para 5.000 euros, el coste es de 7,5 euros.

Ya puede acudir a la subasta: ¡atención a los plazos!

Solo podrá apuntarse a las subastas que estén en periodo de suscripción (puede ver el calendario de próximas subastas en www.tesoro.es). Recuerde acudir a las subastas en el "tramo no competitivo" para asegurarse de que su petición será aceptada y que recibirá un interés en línea con el promedio resultante de la subasta.

Los datos concretos de las obligaciones que se van a subastar (plazo, principalmente) no

CÓMO HACERSE UNA CUENTA DIRECTA DEL TESORO

■ Acudiendo en persona a una oficina del Banco de España (BE)

■ Por internet en www.tesoro.es

■ Tendrá que llevar el dinero en efectivo (1.000 euros o múltiplos).

■ Necesita DNI electrónico o certificado digital.

■ Solo hay 16 oficinas en toda la geografía española.

■ Con la Cuenta Directa abierta, ya puede acudir a las subastas del Estado.

■ Los datos de la subasta de las obligaciones salen los viernes por la tarde. El miércoles siguiente a las 14:00 deben estar en poder del BE tanto las peticiones como el dinero.

¿De cuánto tiempo dispone?

En persona en el Banco de España

■ Presentándose en persona el margen de tiempo es mayor: puede ingresar el dinero incluso el mismo miércoles por la mañana.

Por internet

■ Dispondrá de menos tiempo: debería apuntarse a la subasta el mismo viernes por la tarde y dejar cursada la orden de transferencia. Recuerde que en la banca on line los horarios son muy amplios y las transferencias no tienen gastos.

¡Plazo cerrado!

“ En la web del Tesoro se ponen los bonos a última hora del viernes anterior a la subasta. Rellené la petición y envié la orden de transferencia a mi banco (la transferencia tiene que llevar el número que me dan los del Tesoro y la cantidad exacta), que tardó dos días. Cuando llegó al Banco de España, el Tesoro ya había cerrado el plazo de admisión.


Llamé al Tesoro y fueron sinceros: la compra de bonos no está diseñada para particulares. En mi ciudad, San Sebastián, hace tiempo que cerraron la sucursal



del Banco de España, por lo que no tengo la opción de ir en persona a depositar el dinero de la operación.

J.A.D., de San Sebastián

se dan a conocer hasta el viernes por la tarde de la semana anterior a la que se realiza la subasta, lo que dificulta notablemente la planificación financiera. La subasta es el jueves, y el miércoles antes de las 14:00 como muy tarde las peticiones de los inversores deberán estar en poder del Banco de España. Es decir, tendrá poco margen de maniobra. Presentándose en persona puede estirar el plazo hasta el mismo miércoles por la mañana, pero solo hay 16 oficinas disponibles, una por cada comunidad autónoma (excepto en Andalucía, que dispone de dos, y Cantabria y La Rioja, donde no hay ninguna).

A través de internet no resulta excesivamente complicado: con su DNI 

RENTA FIJA EN EUROS

Obligaciones | Cuentas Directas del Tesoro | Plan de Jubilación Mutua Madrileña

▶ electrónico o certificado digital acceda al apartado del “servicio de compraventa de valores” de www.tesoro.es y apúntese a la subasta a través de su Cuenta Directa, que previamente habrá abierto. Le informarán de un número de boletín de referencia de la operación y del número de cuenta del Banco de España al que deberá realizar la transferencia con el importe que invierte. Para que todo salga bien, le recomendamos que haga la transferencia siguiendo estos consejos:

- > ponga como concepto el número de boletín, que es el que identifica su suscripción;
- > dado que las transferencias necesitan un día hábil para que estén ingresadas en la cuenta, deje cursada la orden de transferencia en su banco la misma tarde del viernes (nada más apuntarse a la subasta) para que el lunes a primera hora la lleven a cabo;
- > recuerde que en la banca online no cobran por hacer transferencias y dispondrá de horarios más amplios para hacerla que en las oficinas físicas.

Si necesita liquidez, puede vender las obligaciones

Si tiene depositados los títulos de las obligaciones en el servicio Cuentas Directas del Tesoro, puede dar una orden de venta (en persona o a través de internet) y ellos se encargarán de gestionar la venta: le ingresarán el efectivo resultante descontando los gastos de la operación. Tenga en cuenta que el Banco de España no puede vender los títulos directamente, sino a través de un intermediario, y sus costes repercuten en el inversor.

Y recuerde que únicamente manteniendo las obligaciones hasta su vencimiento es como se asegura que no va a perder dinero.

Plan de Jubilación de la Mutua Madrileña, un buen seguro de ahorro

Desde hace muchos años el Plan de Jubilación de la Mutua Madrileña ocupa un lugar privilegiado en nuestras carteras de inversión debido, sobre todo, a su estabilidad y rendimiento aceptable. En 2012 el rendimiento tras gastos se situó de media en el 4,5 %, muy similar a lo largo de los últimos años. Siendo previsores, para los próximos años estimamos un rendimiento anual tras gastos del 3 %.

Estos son nuestros consejos para que esta inversión sea un éxito:

- > contrátele como prima anual única, sin fraccionarla, evitando así el recargo que le aplicarían en caso de contratar pagos semestrales, trimestrales o mensuales; en el caso de que quiera aportar más dinero, hágalo en aportaciones extraordinarias;
- > contrátele al mayor plazo posible, pues el efecto de los gastos quedará así más diluido;
- > el plan de jubilación se puede rescatar anticipadamente, pero si lo hace es mejor que sea después del 31 de diciembre, a principios de año, para tener derecho a la participación en beneficios del año que termina. Así aumentará la rentabilidad obtenida del último año, ya que de lo contrario le darán solo el interés garantizado del año en curso;
- > evite la cancelación durante el primer año,

ACUDA A LAS SUBASTAS EN EL “TRAMO NO COMPETITIVO” Y PREOCÚPESE SOLO DE LA CANTIDAD QUE DESEA INVERTIR

pues conlleva una penalización del 5 %, que desaparece transcurrido dicho plazo;

- > conviene dejar de aportar nuevas primas en los dos o tres últimos años, ya que las últimas aportaciones realizadas no contarán con el tiempo de maduración suficiente para diluir el efecto de los gastos.



Puede hacer un seguimiento detallado de su inversión en obligaciones, con el precio de mercado en cada momento y el rendimiento que acumulan, a través de *Comparar bonos y obligaciones del Tesoro*. Está accesible para todo el mundo durante unos días en :

www.ocu.org/inversores

LA OCU RECLAMA

Más tiempo para acudir a la subasta

■ El mayor obstáculo con que se encuentra el pequeño inversor que quiere comprar obligaciones en el Tesoro a través de internet es la falta de tiempo: desde que se anuncian las subastas el viernes, apenas hay un par de días para realizar la petición. Es un plazo demasiado corto para hacer las gestiones. Teniendo en cuenta que, además, solo existen 16 oficinas del Banco de España donde poder ir en persona, consideramos que el plazo para participar on line debería ampliarse.

■ En la actualidad hay que transferir entre un 15 % y un 20 % más del importe que desea invertir; por ejemplo, para invertir 5.000 euros, el importe de la transferencia ha de ser de unos 5.750 o 6.000 euros (luego devuelven el sobrante). Un porcentaje excesivo, que ni siquiera está justificado.

SI YA TIENE UN FONDO DE INVERSIÓN

■ En la actualidad no recomendamos invertir en renta fija a largo plazo a través de fondos de inversión. Preferimos las opciones que indicamos en este artículo: obligaciones españolas y Plan de Jubilación de la Mutua Madrileña.

■ Si ya tiene en su cartera algún fondo que invierte en obligaciones españolas y el fondo acumula pérdidas, no tendría ningún problema en ordenar su reembolso y con el dinero recibido adquirir directamente las obligaciones.

■ Pero lo más probable es que el fondo acumule ganancias (en el último año estos fondos se han revalorizado más de un 10 %); en este caso, no le interesa venderlos, pues tendría que tributar por las

plusvalías. Para obtener liquidez y acudir a la subasta de obligaciones, le interesa más reajustar su cartera: traspase los fondos con ganancias a otro fondo que desee mantener, pero cuyas primeras participaciones estén en pérdidas. Después, ordene el reembolso de dichas participaciones. Eso sí, generará una pérdida que puede compensar con ganancias del mismo año o de los cuatro siguientes.

